

Resolución

Acta

N° 076/2023

015/2023



San Antonio, 10 de Agosto de 2023.-,

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestas y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.19

II) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de Julio 2023, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental, la cual suma \$ 171,132 Literal A \$ 140.914=, Literal C 30.218 (pesos uruguayos ciento setenta y uno mil ciento treinta y dos).

III) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 13/07/2023, inserta en Acta 013/2023 voto el apoyo al Radio Club San Antonio ya que en la Institución se llevara a cabo la final del Campeonato de la Liga Departamental de Bochas de Canelones y solicitan colaboración con el almuerzo a brindar a las delegaciones.

IV) Que el Gobierno Municipal en sesión de fecha 10/08/2023, por Resolución N° 076/2023, inserta en Acta N° 015/2023, aprobó el pago a la empresa Casa Durante, RUT 218418960017, monto \$15.000,= (pesos uruguayos quince mil), en compra de bebidas y alimentos.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO RESUELVE:

1) Autorizar el gasto correspondientes a compra a la Empresa Casa Durante, RUT 218418960017 presupuesto aprobado por Resolución N° 076/2023 inserta en Acta N° 015/2023 de fecha 10/08/2023.

2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Marcelo Reymundi
Concejal
Roberto Percovich
Concejal
Damaso Pan
Alcalde